DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

Asunción, 09 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Nota del SERVICIO DE BIOMEDICINA del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" de fecha 16/07/2021, remitida por la Téc. LUZ OLMEDO – Servicio de Biomedicina al Lic. BLAS DARIO RUIZ DIAZ – Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, en la cual solicita la **reparación del EQUIPO DE RAYOS X EN ARCO EN C, Marca: Siemens, Modelo: Arcadis Varic, Serie: 18067, N° Patrimonial: 011-456-05-7035** correspondiente al servicio de imágenes del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta.
- Nota H.G.P.D.A.F. N° 253/2021 de fecha 19/07/2021, remitida por el Dr. EDUARDO PIO ALFIERI – Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu – al DR. DERLIS LEON – Director General de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual solicita la reparación del equipo mencionado en el punto anterior.
- Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3281/2021 de fecha 10/08/2021, remitida por el DR. DERLIS LEON – Director General de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES a la C.P. RITA VILLALBA NOGUERA – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva la solicitud para el inicio del proceso Licitatorio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE RAYOS X, ARCO EN C, Marca: SIEMENS, Modelo: ARCADIS VARIC, Serie: 18067, N° Patrimonial: 011-456-05-7035, instalado en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.
- Memorando DOC-DPP/PLANIFICACION N° 305/2021 de fecha 25/09/2021, remitido por la Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de la Sección de Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTINEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual remite las especificaciones técnicas para la inclusión al PAC del llamado denominado MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE RESPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE RAYOS X, ARCO EN C, Marca: SIEMENS, Modelo: ARCADIS VARIC, Serie: 18067, N° Patrimonial: 011-456-05-7035 instalado en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.
- DICTÁMEN DOC N° 233/2021 de fecha 28/09/2021 "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP/DOC N° 1269/2021 de fecha 11/10/2021, cursado por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales del inicio del proceso y la copia del **CDP N° 5253/2021 por valor de Gs. 56.524.173.**
- Carta Invitación del proceso: **CD N° 41/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA: SIEMENS, MODELO: ARCADIS VARIC, INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – ID N° 402.832.**
- Formulario de Verificación de fecha 15/10/2021, emitido por la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- Nota de fecha 15/10/2021, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 01 de OCTUBRE de 2021, a las empresas: **(1) EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC. – (2) CODEX S.R.L. – (3) EL ALAMO SA – (4) DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. – (5) DYSA HEALTHCARE S.A.**

C.P. Patricia González Burgos, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON, JEFA, ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C. M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe, DPTO. DE COMPRAS MENORES, Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

- **Monto Total del llamado:** **Gs. 56.524.173** (cincuenta y seis millones quinientos veinticuatro mil ciento setenta y tres).
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5253/2021**, emitido en fecha 08/10/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional N° 402.832** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 56.524.173 (Cincuenta y seis millones quinientos veinticuatro mil cientos setenta y tres)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/10/2021,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 56.524.173 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	106	1666943	NO

1	80002379-0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	licitaciones@elizechesac.com

JUSTIICACIÓN DE APERTURA DE OFERTA CON UN (1) SOBRE:
La Máxima Autoridad de esta convocante justifica la realización de la Apertura de Oferta contando con un solo sobre de oferta, que corresponde a la empresa: EDUARDO ELIZCHE BENÍTEZ S.A.C., mediante el documento: **DECLARACION JURADA – JUSTIFICACION DE APERTURA DE SOBRES de Fecha 01/11/2021,** la cual forma parte íntegra de la carpeta de expedientes del presente llamado. Cabe resaltar que la citada empresa es la representante de la marca del equipo en el país, y, esta convocante entiende que considerando los plazos de la DNCP para la comunicación de los llamados adjudicados y la necesidad imperiosa de la dependencia solicitante de contar con el equipo de rayos X en pleno funcionamiento, ha procedido a la realización de la apertura de ofertas.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 33. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todas las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 3 del presente informe.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI	458.593	1980630	NO REGISTRA DATOS.
2	JOSE ROMUALDO GRANDA FLORES	134.959	1980660	NO REGISTRA DATOS.
3	MAURICIO SERRATI SINGER	350.040	1980674	NO REGISTRA DATOS.
4	PAULINA GRANDA SERRATI	2.463.292	1980687	NO REGISTRA DATOS.
5	NICOLAS SERRATI GRANDA	3.563.645.	1980703	NO REGISTRA DATOS.
6	LAURA M LETICIA GONZALEZ KUNERT	3977.714	1980717	NO REGISTRA DATOS.
7	ISABELLA SERRATI GRANDA	3.583.509	1980728	NO REGISTRA DATOS.
8	MARIO NETTO SERRATI	1.976.643	1980737	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 251/2021** de fecha 02/11/2021, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 568/2021** recepcionada en fecha 04 de noviembre de 2021 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo D.O.C. – D.C.M. N° 250/2021** de fecha 21/10/2021, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes,*

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 4620/2021** recepcionada en fecha 02 de noviembre de 2021, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas ***EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0*** a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: ELIZECHE S.A.C.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC.
1	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	46.669.352	UNIDAD	EVENTO	1	46.669.352	46.669.352	0,0
2	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	7.334.821	UNIDAD	EVENTO	1	7.334.821	7.334.821	0,0
3	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UNIDAD	EVENTO	1	2.520.000	UNIDAD	EVENTO	1	2.520.000	2.520.000	0,0
PRECIO UNITARIO REFERENCIAL						56.524.173	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				56.524.173	

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección (f.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección (g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida, sección (h.1) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 01 AL 03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 06 AL 07

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE MEDIDA CAUTELAR
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO N° 104
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE SIPE N° 1666943 FOLIO N° 4
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).126	CUMPLE FOLIO 8 AL 69
Declaración Jurada que el oferente conoce y acepta la Carta de Invitación y Adendas	CUMPLE FOLIO N° 41
Planilla de Especificaciones Técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE FOLIO N °42

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (f) Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa que aún continúa en carrera: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	41.025.108.919	1,32	56.809.954.029	1,25	40.345.602.025	1,37	1,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	31.009.425.467		45.312.315.085		29.376.772.613			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	31.009.425.467	0,65	45.312.315.085	0,71	29.376.772.613	0,62	0,66	CUMPLE
	Activo Total	47.913.029.932		63.406.242.459		47.018.188.114			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	4.685.579.716	0,94	2.099.298.186	0,42	177.488.127	0,04	0,46	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la empresa: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0**

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0	56.524.173	14.131.043.-	9.887.455.336	CUMPLE.

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANÁLISIS DE PRECIOS,** donde se visualiza los Precios Unitarios ofertado por la Firma; PRINTEC S.A. NO superan **el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en la Carta de Invitación.** Por lo tanto, NO se le ha solicitado el desglose de sus precios unitarios.

11- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección General de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".*

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en *la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que es la única oferta y la misma no ha presentado el documento: Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 33. Evaluación de ofertas, sección j) Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que se ha presentado una sola oferta.

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1, 2, 3 a la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0** por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CD N° 41/21 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU ID N° 402.832
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	135.264 / 2021

DICTAMEN DOC N° 1002/2021

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, MARCA SIEMENS MODELO ARCADIS VARIC INSTALADO EN EL HOSPITAL GRAL. PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2021
EMPRESA: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379
R.U.C. : 80002379-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	XP CO6/CO7/CO8 M720 Gen2 Proc. Basico	UNIDAD	EVENTO	1	46.669.352	46.669.352
2	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	UPS 5P 850I	UNIDAD	EVENTO	1	7.334.821	7.334.821
3	73171602-006	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	2.520.000	2.520.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES								56.524.173

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. RUC N° 80002379-0	1, 2 y 3	56.524.173.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		56.524.173.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 56.524.173 (GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES).

Documentos Anexos: CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS y CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL